

Q

Para que vos por venir la dotacion de
 un paragon de 20 reales de renta
 villa, de que para un año de 22 de
 comentes, y la renta que se le da
 de la del fondo de las pagas de un
 repartimiento al conde y otros un
 hereditario por que un año por un
 no no hay facultades para otros
 o venis para volar.

Para que cumpla en el
 en el de Enero de 1791

Juan Antonio
 Q

Juan Antonio
 de los

